

<b>PORTADA PROCEDIMIENTO</b>	
<b>Macroproceso:</b>	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
<b>Proceso:</b>	Gerencia
<b>Subproceso:</b>	Dirección Regional
<b>CÓDIGO 05.01.01.01 v.2 Acreditación<sup>1</sup> de proyectos de rehabilitación o mantenimiento periódico de conservación vial.</b>	
<b>Fecha de rige:</b>	*El presente procedimiento rige a partir de la fecha y hora que se indica en la firma digital del aprobador.
<b>Elaborador:</b>	Licda. Karen Hernández Murillo Departamento de Análisis Administrativo.
<b>Revisor de procesos y procedimiento</b>	Lic. Daniel Rodríguez Salas. Jefe, Depto. de Análisis Administrativo.
<b>Revisor técnico:</b>	Ing. Mauricio Sojo Quesada Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
<b>Aprobador:</b>	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía Gerente de Conservación de Vías y Puentes.
<b>Observaciones:</b>	En la actualización de este procedimiento se aplica lo autorizado en el ACA-01-2023-0177 (582) y el DIE-10-2023-0517(0079).

<sup>1</sup> Acreditación se da dentro del contexto de Conavi, y no hace relación a las potestades que por Ley del Sistema Nacional de Calidad se le otorga al Ente Costarricense de Acreditación ECA. Por lo que acreditar se orienta más a certificar y su correspondiente significado. Esto a solicitud tácita del Consejo de Administración.

	Acreditación <sup>1</sup> de proyectos de rehabilitación o mantenimiento periódico de conservación vial.	<b>Código</b> 05.01.01.01 v.2	<b>Página</b> 2 de 12
Elaborado	Licda. Karen Hernández Murillo	Analista Administrativa	Versión 2
Revisor del procedimiento	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe, Depto. de Análisis Administrativo	
Revisor técnico	Ing. Mauricio Sojo Quesada	Director Regional	
Aprobador	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	

### A- Objetivo del procedimiento

Acreditar los posibles proyectos de obra vial que se detecten de las necesidades de la gestión de conservación vial, el Plan Operativo Institucional o el Plan Quinquenal, y que califiquen como proyectos de conservación vial enfocados principalmente a la rehabilitación o mantenimiento periódico. La acreditación comprende que necesariamente el proyecto que se acredite es de conservación vial y puede procederse a realizarse utilizando los recursos existentes para este rubro.

### B- Políticas operativas específicas del procedimiento

01. Políticas operativas específicas	
01.01	<p>Se considerará conservación vial el conjunto de actividades destinadas a preservar, de forma continua y sostenida, el buen estado de las vías y los puentes, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. Comprende todo lo que no alcanza a ser construcción de obras nuevas o variación sustancial de estándar de las existentes. Tampoco comprende las obras de restauración que se requieren a causa de emergencias.</p> <p>Dentro de la conservación vial pueden distinguirse las siguientes actividades: mantenimiento periódico y rehabilitaciones, y en caso de ser necesario también se aplicará a la excepción de mejoramientos puntuales, establecido en la Ley de creación del CONAVI N°7798, así adicionada la definición anterior por el artículo 1° de la ley N° 9484 del 4 de octubre de 2017.</p>
01.02	<p>La acreditación aplica necesariamente para proyectos de conservación vial, por tanto, deberán realizarse utilizando los recursos existentes para ello.</p> <p>El presente procedimiento aplicará únicamente para aquellos proyectos propuestos de conservación vial, que se haya determinado, requieren ser acreditados como tal. La definición de si se debe acreditar o no un proyecto será una decisión colegiada entre el ingeniero(a) de zona responsable, el director(a) regional responsable y el Gerente de Conservación de Vías y Puentes. Esta</p>

	Acreditación <sup>1</sup> de proyectos de rehabilitación o mantenimiento periódico de conservación vial.		<b>Código</b> 05.01.01.01 v.2	Página 3 de 12
	Elaborado	Licda. Karen Hernández Murillo	Analista Administrativa	
	Revisor del procedimiento	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe, Depto. de Análisis Administrativo	
	Revisor técnico	Ing. Mauricio Sojo Quesada	Director Regional	
	Aprobador	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	

Versión 2

## 01. Políticas operativas específicas

	<p>decisión deberá quedar debidamente formalizada en un oficio con copia a la Dirección Ejecutiva.</p>
01.03	<p>La Dirección Ejecutiva a través del Sistema de Administración de Pavimentos cada cuatrimestre remitirá al Consejo de Administración un informe donde se detallen los proyectos o intervenciones acreditados por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.</p>
01.04	<p>La atención de la acreditación de proyecto se establecerá a través de la necesidad que se le presente al ingeniero(a) de zona y el director(a) regional, mismo que va a permitir la fiabilidad a la Gerencia que el proyecto propuesto se encuentra dentro de su competencia.</p>
01.05	<p>Los (as) ingenieros (as) de zona y directores (as) regionales, mantendrán un expediente donde se registrarán las lecciones aprendidas. Para tales efectos el levantamiento y remisión de dichas lecciones aprendidas deberán seguir lo indicado en el procedimiento 02.03.01.07 “Manejo general del banco de lecciones aprendidas de proyectos de infraestructura vial”, en su versión vigente.</p>
01.06	<p>Será responsabilidad del ingeniero de zona, director regional y el Gerente de Conservación de Vías y puentes, una vez ejecutado el proyecto acreditado como de Conservación de Vías y Puentes, informar a la Dirección Ejecutiva la finalización del proyecto, mediante F30.40.0.16 “Informe final del proyecto acreditado a Conservación Vial” en su versión vigente o el mecanismo que se encuentre vigente en la institución, mismo que se copia a los actores relacionados.</p>

	Acreditación <sup>1</sup> de proyectos de rehabilitación o mantenimiento periódico de conservación vial.	<b>Código</b> 05.01.01.01 v.2	<b>Página</b> 4 de 12
Elaborado	Licda. Karen Hernández Murillo	Analista Administrativa	
Revisor del procedimiento	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe, Depto. de Análisis Administrativo	
Revisor técnico	Ing. Mauricio Sojo Quesada	Director Regional	
Aprobador	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	

### C- Narrativa del procedimiento

N.º	Descripción del procedimiento	Responsable	Destino
01	Identifica la necesidad de un proyecto de conservación en una obra vial existente.	Ingeniero(a) de zona	03
02	Identifica la necesidad de un proyecto de conservación en una obra vial existente.	Director (a) Regional	03
03	Canaliza el proyecto para su respectivo análisis con el objeto de determinar si es un proyecto de conservación vial.		04
04	Identifica con base al Plan Operativo Institucional (POI) o el Plan Quinquenal la valoración técnica de un proyecto de obra vial.		05
05	Solicita y elabora los estudios técnicos necesarios para determinar si es un proyecto de conservación vial.	Ingeniero(a) de zona	06
06	Brinda soporte técnico en la elaboración del informe técnico y análisis de los estudios realizados.	Director (a) Regional	07
07	Realiza la formulación del proyecto valorando si es de conservación vial o no.	Ingeniero(a) de zona	
	¿Corresponde a Conservación Vial?		No→ 08 Sí→ 09
08	Genera informe que fundamenta técnicamente que el proyecto no es de conservación vial.		Fin
09	Confecciona el formulario F30.30.0-15 Acta Constitutiva del Proyecto, en su versión vigente.		10

	Acreditación <sup>1</sup> de proyectos de rehabilitación o mantenimiento periódico de conservación vial.		<b>Código</b> 05.01.01.01 v.2	Página 5 de 12
Elaborado	Licda. Karen Hernández Murillo	Analista Administrativa		Versión 2
Revisor del procedimiento	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe, Depto. de Análisis Administrativo		
Revisor técnico	Ing. Mauricio Sojo Quesada	Director Regional		
Aprobador	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes		

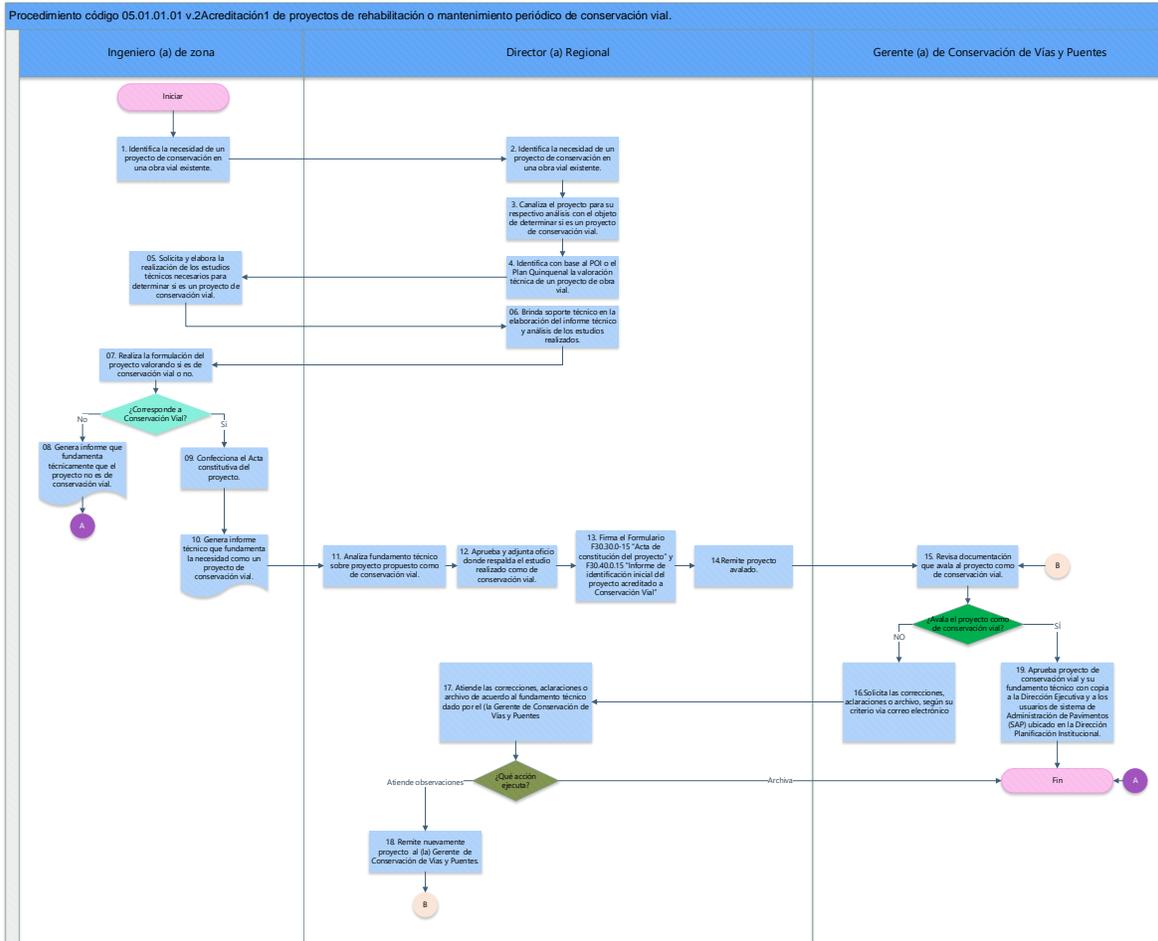
N.º	Descripción del procedimiento	Responsable	Destino
10	Genera informe técnico F30.40.0.15 “Informe de identificación inicial del proyecto acreditado a Conservación Vial” que fundamenta la necesidad como un proyecto de conservación vial.	Ingeniero(a) de zona	11
11	Analiza fundamento técnico sobre proyecto propuesto como de conservación vial.	Director (a) Regional	12
12	Aprueba y adjunta oficio donde respalda el estudio realizado como de conservación vial.		13
13	Firma el Formulario F30.30.0-15 “Acta de constitución del proyecto” y F30.40.0.15 “Informe de identificación inicial del proyecto acreditado a Conservación Vial”, en su versión vigente.		14
14	Remite proyecto avalado como de conservación vial al (la) Gerente de Conservación de Vías y Puentes.		15
15	Revisa la documentación que avala al proyecto como de conservación vial.	Gerente (a) de Conservación de Vías y Puentes	
	¿Avala el proyecto como de conservación vial?		No→ 16 Sí→ 19
16	Solicita las correcciones, aclaraciones o archivo según su criterio vía correo electrónico.	Gerente (a) de Conservación de Vías y Puentes	17
17	Atiende las correcciones, aclaraciones o archiva de acuerdo al fundamento técnico dado por el (la) Gerente de Conservación de Vías y Puentes.	Director (a) Regional	

	Acreditación <sup>1</sup> de proyectos de rehabilitación o mantenimiento periódico de conservación vial.		<b>Código</b> 05.01.01.01 v.2	Página 6 de 12
Elaborado	Licda. Karen Hernández Murillo	Analista Administrativa		Versión 2
Revisor del procedimiento	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe, Depto. de Análisis Administrativo		
Revisor técnico	Ing. Mauricio Sojo Quesada	Director Regional		
Aprobador	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes		

N.º	Descripción del procedimiento	Responsable	Destino
	¿Qué acción ejecuta?	Director (a) Regional	Atiende observaciones 18 Archiva Fin
18	Remite nuevamente proyecto al (la) Gerente de Conservación de Vías y Puentes.		15
19	Aprueba proyecto de conservación vial y remite los formularios F30.30.0-15-V1 Acta Constitutiva del Proyecto y el F30.40.0.15 "Informe de identificación inicial del proyecto acreditado a Conservación Vial" con su fundamento técnico con copia a la Dirección Ejecutiva y a los usuarios de sistema de Administración de Pavimentos (SAP) ubicado en la Dirección Planificación Institucional.	Gerente (a) de Conservación de Vías y Puentes	Fin

Elaborado	Licda. Karen Hernández Murillo	Analista Administrativa	Versión 2
Revisor del procedimiento	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe, Depto. de Análisis Administrativo	
Revisor técnico	Ing. Mauricio Sojo Quesada	Director Regional	
Aprobador	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	

## D- Diagrama de flujo de procedimiento



	Acreditación <sup>1</sup> de proyectos de rehabilitación o mantenimiento periódico de conservación vial.	<b>Código</b> 05.01.01.01 v.2	Página 8 de 12
Elaborado	Licda. Karen Hernández Murillo	Analista Administrativa	Versión 2
Revisor del procedimiento	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe, Depto. de Análisis Administrativo	
Revisor técnico	Ing. Mauricio Sojo Quesada	Director Regional	
Aprobador	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	

## E- Tabla de trazabilidad

<b>Primera versión</b>	
Elaborador	Franklin Acuña Arias Consultor, Depto. Análisis administrativo
Elaborador y revisor	Sr. Jorge Vásquez Rodríguez Jefe, Depto de Análisis Administrativo
Revisión Técnica	Sr. Alfredo Serrano Alvarado Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Aprobador	Sr. Pablo Camacho Salazar Gerente de Conservación de Vías y Puentes
Vigente	14 de noviembre de 2013
<b>Segunda versión</b>	
Elaborador	Sra. Karen Hernández Murillo Analista, Depto. de Análisis Administrativo
Elaborador y revisor	Sr. Daniel Rodríguez Salas Jefe, Depto de Análisis Administrativo
Revisión Técnica	Sr. Mauricio Sojo Quesada Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Aprobador	Sr. Jasón Pérez Anchía Gerente de Conservación de Vías y Puentes
Vigente	*El presente procedimiento rige a partir de la fecha y hora que se indica en la firma digital del aprobador.

		Acreditación <sup>1</sup> de proyectos de rehabilitación o mantenimiento periódico de conservación vial.		Código 05.01.01.01 v.2	Página 9 de 12
Elaborado	Licda. Karen Hernández Murillo	Analista Administrativa			Versión 2
Revisor del procedimiento	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe, Depto. de Análisis Administrativo			
Revisor técnico	Ing. Mauricio Sojo Quesada	Director Regional			
Aprobador	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes			

## F- Riesgos operativos asociados al procedimiento

N.º	Nombre del riesgo	Descripción	P	I	N
01	La sub - ejecución del presupuesto	La falta de una aprobación oportuna del proyecto, podría ocasionar la sub ejecución presupuestaria, con un efecto en la reducción de presupuesto al año siguiente y por ende imposibilitar el logro del objetivo propuesto en el POI del siguiente año.	4	5	45
02	Garantizar que los proyectos que se realizan en la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, estén dentro del margen de su competencia.	El no contar con la certificación de que el proyecto corresponde a los alcances de la Gerencia, generaría cuestionamientos por los entes supervisores y podría acarrear sanciones a la institución e incluso a los funcionarios.	3	5	35

### P=Probabilidad:

1=Remota; 2= Poco probable; 3= Posible; 4= Probable; 5= Cierto

### I=Impacto:

1= Insignificante; 2= Bajo; 3= Moderado; 4= Significativo; 5= Crítico

**N=Nivel del Riesgo Inherente o criticidad.** Probabilidad/Impacto

	Acreditación <sup>1</sup> de proyectos de rehabilitación o mantenimiento periódico de conservación vial.		<b>Código</b> 05.01.01.01 v.2	Página 10 de 12
Elaborado	Licda. Karen Hernández Murillo	Analista Administrativa		Versión 2
Revisor del procedimiento	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe, Depto. de Análisis Administrativo		
Revisor técnico	Ing. Mauricio Sojo Quesada	Director Regional		
Aprobador	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes		

**Determinación de la Criticidad o Nivel del Riesgo Inherente**

Probabilidad/Impacto	<b>Crítico (5)</b>	<b>Significativo (4)</b>	<b>Moderado (3)</b>	<b>Bajo (2)</b>	<b>Insignificante (1)</b>
<b>Cierto (5)</b>	55	54	53	52	51
<b>Probable (4)</b>	45	44	43	42	41
<b>Posible (3)</b>	35	34	33	32	31
<b>Poco probable (2)</b>	25	24	23	22	21
<b>Remota (1)</b>	15	14	13	12	11

<b>Criticidad</b>	<b>Extremo</b>	<b>Alto</b>	<b>Moderado</b>	<b>Bajo</b>
<b>Rango</b>	55 54 53 45 44 35 34 25	52 43 42 33 24 15	51 41 32 23 14 13	31 22 21 12 11

	Acreditación <sup>1</sup> de proyectos de rehabilitación o mantenimiento periódico de conservación vial.		<b>Código</b> 05.01.01.01 v.2	Página 11 de 12
Elaborado	Licda. Karen Hernández Murillo	Analista Administrativa		Versión 2
Revisor del procedimiento	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe, Depto. de Análisis Administrativo		
Revisor técnico	Ing. Mauricio Sojo Quesada	Director Regional		
Aprobador	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes		

### I=Impacto (consecuencia):

Consecuencia	Valor	Descripción
<b>Insignificante</b>	<b>1</b>	Mínima pérdida financiera o mínima afectación al normal desempeño de los procesos. La ocurrencia del evento del riesgo identificado no tendría efecto en la actividad ni sobre sus objetivos. El incidente no tiene consecuencia alguna.
<b>Bajo</b>	<b>2</b>	Baja pérdida financiera o afectación menor al normal desempeño de los procesos. La ocurrencia del evento causaría pérdidas menores o incrementos bajos en términos de costo y tiempo. Los requerimientos y objetivos pueden ser alcanzados. El incidente tiene una consecuencia estrictamente interna y de bajo impacto.
<b>Moderado</b>	<b>3</b>	Mediana pérdida financiera o mediana afectación al normal desempeño de los procesos. La ocurrencia del evento causaría pérdidas moderadas o incrementos en términos de costo y tiempo, pero los objetivos importantes pueden aún lograrse. El incidente tiene un impacto visible desde fuera del área (otras áreas del servicio, contribuyentes, público en general), pero no es significativo en el contribuyente externo e interno.
<b>Significativo</b>	<b>4</b>	Alta pérdida financiera o alta afectación al normal desempeño de los procesos. La ocurrencia del evento causaría pérdidas severas o incrementos considerables en términos de costo y tiempo, que amenazan el alcance de objetivos intermedios. El incidente afecta en forma significativa el servicio al contribuyente; afecta áreas del servicio, contribuyentes, y público en general. Se podrían perder oportunidades del negocio importantes o causar la pérdida de contribuyentes
<b>Crítico</b>	<b>5</b>	Enorme pérdida financiera o afectación total al desempeño de los procesos. La ocurrencia del evento causaría fallas, pérdidas o consecuencias inaceptables para el logro de los objetivos fundamentales. Se afecta severamente el servicio al contribuyente, lo que destruye la confianza de las partes afectadas (otras áreas del servicio, contribuyentes, y el público en general). Puede provocar una masiva declinación del negocio.

	Acreditación <sup>1</sup> de proyectos de rehabilitación o mantenimiento periódico de conservación vial.		<b>Código</b> 05.01.01.01 v.2	Página 12 de 12
Elaborado	Licda. Karen Hernández Murillo	Analista Administrativa		Versión 2
Revisor del procedimiento	Lic. Daniel Rodríguez Salas	Jefe, Depto. de Análisis Administrativo		
Revisor técnico	Ing. Mauricio Sojo Quesada	Director Regional		
Aprobador	Ing. Jason Adrián Pérez Anchía	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes		

**N=Nivel del Riesgo Inherente y criticidad. Probabilidad e Impacto**

### Determinación de la Criticidad o Nivel del Riesgo Inherente

		Impacto				
		Crítico (5)	Significativo (4)	Moderado (3)	Bajo (2)	Insignificante (1)
Probabilidad	Cierto (5)	55	54	53	52	51
	Probable (4)	45	44	43	42	41
	Posible (3)	35	34	33	32	31
	Poco probable (2)	25	24	23	22	21
	Remota (1)	15	14	13	12	11

### Parámetros de Criticidad

Criticidad	Extremo (4)	Alto (3)	Moderado (2)	Bajo (1)
Rango	55 54 53 45 44 35 34 25	52 43 42 33 24 15	51 41 32 23 14 13	31 22 21 12 11

### Criterios de Criticidad

<b>Riesgo Extremo</b>	Cuando su materialización puede afectar severamente el servicio, se puedan perder oportunidades importantes o causar un daño grave la imagen de la institución ante el público, o autoridades (incluyendo entes reguladores), así como verse afectada severamente su operativa, de tal manera que exponga a la entidad a pérdidas cuantiosas o sanciones legales y administrativas.
<b>Riesgo Alto</b>	Cuando materialización del evento y riesgo puede afectar el producto o servicio, se puedan perder oportunidades y desmejorar la imagen de la institución, con lo cual podrían perderse contribuyentes o verse afectada su operativa en forma significativa.
<b>Riesgo Moderado</b>	Cuando su materialización represente un peligro potencial de impacto estrictamente a lo interno de la entidad; aunque no significativo para los contribuyentes, o entes reguladores.
<b>Riesgo Bajo</b>	Cuando su materialización no acarrea consecuencias significativas para la entidad.